

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO

EXP.N° 017-2014

En la ciudad de Cerro de Pasco, Distrito de Yanacancha, siendo las 10:00 a.m. del día dieciocho de Junio del año dos mil catorce; ante mí, Abogado **NOE N. RIVAS ALVARADO**, Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia con Registro de Conciliador N° 33283, se presentaron ante este centro de conciliación la las partes asistentes; Freddy Rolando Arcos Chuquillanqui, identificado con DNI N° 19862941, representante legal de **F&F CONSORCIO**, quedando facultado para conciliar en el presente acto de conciliación, asimismo se encuentra presente el Abogado Jorge Luis Salazar Miraval, en su calidad de Procurador Publico Municipal, en representación de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PASCO**, acreditando su representatividad mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2014-A-HMPP de fecha 02 de Enero del 2014; quedando acreditada la asistencia de las partes se procede a lo siguiente:

ASISTENCIA DE AMBAS PARTES: Iniciada la audiencia la Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas señalando en ellas las normas de conducta que deberían seguir; del mismo modo las partes declaran haber recepcionado las correspondientes invitaciones en sus respectivos domicilios, por cuanto las notificaciones para el presente acto de conciliación son válidos;

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN: Se adjunta a la presente acta de conciliación, la solicitud realizada por el Sr. Freddy Rolando Arcos Chuquillanqui, representante legal de F&F CONSORCIO, de fecha 25 de Abril del año 2014.

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSI:

1. Que, la Municipalidad Provincial de Pasco deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 188-2014-A-HMPP, de fecha 25 de Marzo del 2014, Resolución que declara improcedente ampliación de plazo por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.
2. Que, la Municipalidad Provincial de Pasco, apruebe la solicitud de ampliación de plazo por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

OFICINA PRINCIPAL: AV. LAS AMERICAS N° 202 - SAN JUAN - YANCANCHA - PASCO

TELEFONOS: 945004156 - RPM # 945004156 - OFICINA (063) 422734

Correo Electrónico: pascopacifico@gmail.com

CENTRO DE CONCILIACION PASCO PACIFICO

NOE N. RIVAS ALVARADO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE PASCO
Jorge Luis Salazar Miraval

F & F C
CONSORCIO

Mg. Freddy Rolando Arcos Chuquillanqui
REPRESENTANTE LEGAL
RPM # 33283

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo horas 10:30 a.m. del mismo día mes y año en curso, procediendo a suscribirla en señal de conformidad.

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

NOE IV RIVAS ALVARADO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
R.D. N° 33283

F & F CONSORCIO

Mg. Freddy R. Arcos Chuguillanqui
REPRESENTANTE LEGAL
OIP 82480



HONORABLE GOBIERNO
PROVINCIAL DE PASCO
Jorge Luis Saldaña
PROCURADOR PÚBLICO